

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 006-2024-UNIA-DGA

Yarinacocha, 03 de enero de 2024.

VISTO: Carta N°036-2023-UNIA-R-SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, en la que la Dirección de Secretaría General Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio de Asistencia Administrativa en la Oficina de Secretaría General, solicitado por la Dirección de Secretaría General de la UNIA;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, establece que las universidades tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley Universitaria N° 30220, que en su artículo 8º establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo..., 8.2) De Gobierno..., 8.3) Académico..., 8.4) Administrativo... y 8.5) Económico..."*;

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre de 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, con sede en el distrito de Yarinacocha, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali;

Que, con Resolución N°547-2023-UNIA-CO, de fecha 03 de octubre se aprueba el Informe Final de los resultados de las Elecciones de las Principales autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, para el período 05 de octubre de 2023- 04 de octubre de 2028-Rector, Vicerrector Académico y Vicerrector de Investigación, a la Lista N°01, conformado por: Dr. Juan López Ruiz- Rector, Dr. Hernán Ávila Morales, Vicerrector Académico y al Dr. Víctor Erasmo Sotero Solís, Vicerrector de Investigación;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°002-2022-UNIA-CU, de fecha 08 de Noviembre de 2023; la Comisión Organizadora designa al Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez las funciones como Director General de Administración de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía; y con Resolución N° 255-2021-UNIA-CO, de fecha 11 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Organizadora delega facultades al Director General de Administración a fin de que emita, entre otras, resoluciones relacionadas con: *"Reconocer adeudos de ejercicios presupuestales anteriores y créditos devengados, respecto de las obligaciones que les corresponda, sin intereses, en concordancia con la normativa vigente, así como resolver los recursos administrativos de reconsideración interpuesto contra dichos actos"*;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°130-2023-UNIA-CU, del 28 de diciembre de 2023 se aprueba mediante Sesión Extraordinaria por Unánimidad el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al año Fiscal 2024 del Pliego 542: UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA; con cargo a ser modificado de acuerdo a la realidad y necesidad Institucional;

Que, con Carta N°036-2023-UNIA-R-SG, de fecha 21 de diciembre de 2023, en la que la Dirección de Secretaría General Requiere a la Dirección General de Administración la necesidad de Contratación del Servicio de Asistencia Administrativa en la Oficina de Secretaría General, solicitado por la Dirección de Secretaría General de la UNIA;

Que, con Informe N°546-2023-UNIA-DGA/UL/A/JMS de fecha 27 de diciembre de 2023 la Unidad de Logística realiza la Indagación de mercado para determinar el valor estimado para la contratación del Servicio de Asistencia Administrativa en la Oficina de Secretaría General, solicitado por la Dirección de Secretaría General de la UNIA, los Proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo a los términos de referencia son:1) Srta. Estefani Margot Shuña Yuimachi, Concluyendo que de la indagación de mercado efectuada se tomó al postor **Srta. Estefani Margot Shuña Yuimachi**, lo cual se ajusta al termino de Referencia solicitada por el Área Usuaria, cuyo valor económico estimado asciende a S/.1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Informe N°1996-2023-UNIA-DGA/UL, de fecha 27 de diciembre de 2023, la jefa de la Unidad de Logística solicita Certificación de Crédito Presupuestal por el servicio, de Asistencia Administrativa en la Oficina de Secretaría General, solicitado por la Dirección de Secretaría General de la UNIA solicitado por la Dirección de Secretaría General de la UNIA, por el monto de S/. 1,500.00 (Un mil quinientos con 00/100 soles);

Que, con Carta N°2514-2023-UNIA-DGA de fecha 28 de diciembre de 2023 la Dirección General de Administración solicita Disponibilidad de Crédito Presupuestal con la finalidad de garantizar el pago por el servicio prestado por la proveedora la Srta. Estefani Margot Shuña Yuimachi, en la Dirección de Secretaría General de la UNIA;

Que, mediante Carta N°561-2023-UNIA-R/OPP de fecha 29 de diciembre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración con Informe N°120-2023-UNIA-



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las Héroicas Batallas de Junín y Ayacucho"
"AÑO DEL DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 006-2024-UNIA-DGA

OPP/UPTO, en la que concluye que: "Con fecha 29 de diciembre del 2023 emisión de este informe se informa a la Oficina de Presupuesto el trámite para incorporación de mayores ingresos públicos y modificaciones presupuestarias a nivel institucional en el marco del numeral 36.5 artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440 No fue aprobada por el Ministerio de Economía y Finanzas por ello se devuelve la documentación adjuntada en el anexo N°01 acción que imposibilita dar certificación de crédito presupuestal"; Por lo que en cumplimiento del Decreto Legislativo N°1441-Decreto Legislativo del sistema Nacional de Tesorería, Artículo N°17 "Toda deuda de este año fiscal 2023 deberá ser reconocido mediante una resolución por devengado, afectando al presupuesto 2024; se devuelve los documentos contenidos en las cartas siendo un monto total de S/ 210,866.00 (Doscientos diez mil ochocientos sesenta y seis con 00/100 soles) en la meta 23, clasificador 23.29.11 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS PCR PERSONAS NATURALES, Recomendando se derive el presente Informe a la Dirección General de Administración-UNIA para conocimiento y proceder según su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-84-PCM se aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estableciéndose las disposiciones que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes, servicios y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autoriza por norma legal expresa;

Que, según lo dispuesto por el artículo 3 del citado Decreto Supremo, se entiende por créditos, las obligaciones que, no habiendo sido afectadas presupuestalmente, han sido contraídas en un ejercicio fiscal anterior dentro de los montos de gastos autorizados en los Calendarios de Compromisos de ese mismo ejercicio;

Que, en los artículos 6° y 7° del Reglamento disponen que el reconocimiento de la deuda será promovido por el acreedor ante el organismo deudor, acompañado de la documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de su competencia; y que el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídicos internos, con la indicación de la Conformidad del cumplimiento de la obligación, y las causales por las que no se ha abonado el monto correspondiente, resolverá denegando o reconociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; Ley N° 27250 - de Creación de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Resolución Viceministerial N° 219-2019- MINEDU; Resolución Viceministerial N° 015-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU; Resolución Viceministerial N° 230-2021-MINEDU; Resolución del Consejo Directivo N° 131-2018-SUNEDU/CD y Resolución N° 255-2021-UNIA-CO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER como deuda proveniente del ejercicio fiscal 2023, conforme a los documentos del visto y los considerandos de la presente Resolución, la siguiente obligación de pago:

Proveedor /Ruc/ Entregable	Importe	Descripción del Servicio	Monto de la deuda
Estefani Margot Shuña Yuimachi/ 10611936554/diciembre 2023	S/ 1,500.00	Servicio de Asistencia Administrativa en la Oficina de Secretaría General de la UNIA	S/. 1,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Autorizar a la Unidad de Logística de la UNIA, efectuar las acciones correspondientes para efectuar el pago de las deudas del ejercicio anterior, reconocidos en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - HACER de conocimiento, este acto resolutorio, al interesado y a las instancias administrativas que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolás Veja Vazquez
Director General de Administración



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

**DIRECCIÓN
GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN**

Yarinacocha, 28 de diciembre del 2023

Carta N°2514-2023-UNIA-DGA

CPC

Agripina Blanca Silva Salas

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Presente



Asunto : Solicito Certificación de Crédito Presupuestal

Ref. : Informe N°1996-2023-UNIA-DGA-UL

Saludo a usted cordialmente y en atención al documento en referencia, presentado por la Mg. Rocío Villegas Ruiz, Jefe de la Unidad de Logística, se solicita **CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTAL**, por el monto total de S/. 3,700.00 (tres mil setecientos con 00/100 soles), por los servicios de:

- Asistencia administrativa, en la Oficina de Secretaría General S/.1,500.00
- Talleres y entrenamientos deportivos en diferentes disciplinas en forma presencial, para la comunidad universitaria S/.2,200.00

Agradeceré consignar el detalle de los siguientes conceptos:

- Rubro y Fuente de Financiamiento.
- Clasificador de Gastos

Sin otro particular, quedo de usted.

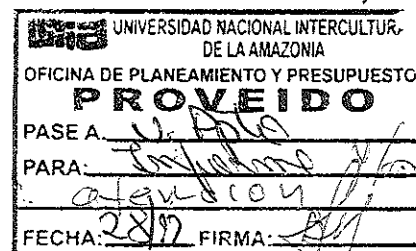
Atentamente,



Dr. Juan Nicolás Vela Vásquez
Director General de Administración

C.c.
Archivo

ff/Cecilia



La primera universidad intercultural del Perú



ga@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Irretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



**UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA**

Licenciada con Resolución N° 131-2018-SUNEDU/CD

**UNIDAD DE
LOGISTICA**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

INFORME N° 1996-2023- UNIA/DGA/UL

A : DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ
Director General de Administración de la UNIA

DE : Mg. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
Jefe de la Unidad de Logística de la UNIA

ASUNTO : SOLICITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

REFERENCIA: a) INDAGACIÓN DE MERCADO (SERVICIOS)
b) SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE (SERVICIOS)

FECHA : Yarinacocha, 27 de diciembre del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo remitirle el CCMN generado, las hojas de pedidos de Servicios que detalla la meta designada por el área usuaria, según términos de referencia señaladas, siendo lo siguiente:

ANEXO 1

ITEM	H/P	CCMN	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO
1	001172	002898	SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA	0023	2.3.29 11	1-00	S/. 1,500.00
2	001148	002899	SERVICIO DE TALLERES Y ENTRENAMIENTOS DEPORTIVOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS EN FORMA PRESENCIAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	0023	23 29 11	1-00	s/ 2,200.00
TOTAL							S/. 3,700.00

En tal sentido, solicito se canalice a través de su Dirección en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la Certificación Presupuestal, por el monto de **S/ 3,700.00 (TRES MIL SETECIENTOS Y 00/100 SOLES)** exonerado del IGV, el cual deberá detallar la Meta, Fuente de financiamiento, tipo de recurso y el número de transferencia que será afecto al compromiso anual y mensual en el sistema SIGA – SIAF

Agradeciéndole su atención a la presente me despido de usted con las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

C.c.
Archivo/UL

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Mg. CPC. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

PROVEIDO

PASE A: *OPP*

PARA: *Rocio Villegas Ruiz*

FECHA: *28/12/23*

FIRMA:





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA - UCASU
UNIDAD DE LOGÍSTICA
27 DIC 2023
REG. 6:15
FOLIO 8

INFORME N°546-2023/DGA/UL/ JMS

A : C.P.C. ROCIO VILLEGAS RUIZ
JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA DE LA UNIA

ASUNTO : INDAGACIÓN DE MERCADO PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA.”

REFERENCIA : CARTA N°036-2023-UNIA-R/SG

FECHA : PUCALLPA, 27 DE DICIEMBRE 2023

Grato es dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacerle llegar el Estudio de Mercado, así como la determinación del Valor Estimado, para el **SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA**. En concordancia con lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas conexas.

1. OBJETO

Efectuar el estudio de mercado para el **SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA**, sobre la base del **Término de Referencia** elaborado y solicitado por el Área Usuaría, a efectos de determinar el Valor Estimado.

2. BASE LEGAL

- Ley De Presupuesto Del Sector Público Para El Año Fiscal 2023 Ley N°31638.
- Ley N°30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria aprobada con el Decreto Supremo N°234-2022-EF.
- Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, aprobada con Resolución N°379-2019-UNIA-CO, y modificada con Resolución N°533-2021-UNIA-CO.

3. ANTECEDENTES

Mediante el documento indicado en la referencia, emitido por el Área Usuaría de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con la finalidad de efectuar el **SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA**, en la cual indica la necesidad establecida en el Término de Referencia, por lo tanto, constituye la información esencial sobre el cual se desarrollará el Estudio de Mercado para determinar el Valor Estimado.

4. AREA USUARIA

OFICINA DE SECRETARIA GENERAL.

5. REQUERIMIENTO

El requerimiento presentado por el área usuaria, se muestra de la siguiente manera:



unid_logistica@unia.edu.pe



www.unia.edu.pe



Carretera a San José 0.63 Km. Yarinacocha - Ucayali - Perú



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA	Servicio	1

6. TERMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia, para la presente contratación se encuentran descritas en el informe adjunto; el mismo que como anexo forma parte integrante del presente documento.

7. ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL ESTUDIO DE MERCADO

Para efectos del presente estudio, se ha interactuado con empresas que se dedican al rubro materia de la convocatoria, asimismo, se ha verificado que estén habilitados su condición de contribuyente en la SUNAT.

7.1 FUENTES PARA DETERMINAR EL VALOR ESTIMADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 32° del Decreto Supremo N°344-2018-EF., que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar el Valor Estimado de la presente contratación, se ha tenido en cuenta a personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la presente contratación. En ese sentido, a efectos de que el valor Estimado a determinarse por este Órgano Encargado de las Contrataciones se ajuste a lo dispuesto en la **Directiva Normas y procedimientos para la contratación de bienes y servicios menores o iguales a 08 UIT en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia**, se cotizó (al) ó (los) proveedores; dando a conocer el Término de Referencia a contratar, obteniendo información:

ITEM	RAZON SOCIAL / E-mail
01	zabaletacardenasem@gmail.com
02	estefanishuna83@gmail.com

- Los proveedores que enviaron sus ofertas económicas actualizadas, de acuerdo al Término de Referencia, son:

ITEM	RAZON SOCIAL / E-mail	RUC
01	SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT (estefanishuna83@gmail.com)	10611936554

SUB ITEM N°	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	U. MEDIDA	CANT.	COTIZACIÓN	
				SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT RUC: 10611936554	
				P. UNIT.	P. TOTAL
1	SERVICIO ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA	Entregable	1	S/1,500.00	S/1,500.00
TOTAL					S/ 1,500.00

- El OEC procedido con el análisis de la oferta económica la cual cumple con el Término de Referencia formulada por el área usuaria y se considera válida.

56

DIRECTIVA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
MENORES O IGUALES A 08 UITS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA
AMAZONIA

RESOLUCION N° 533-2021-UNIA-CO

Anexo N° 10

SOLICITUD DE COTIZACION

SERVICIO Y CONSULTORIA < O = A 8 UITS

546

Sirva cotizarlos el precio de los servicios que se detallan a continuación y entregarlo a la oficina de Logística de la entidad en sobre cerrado, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERA LAS 8 HORAS DE RECIBIDA LA PRESENTE.

OFICINA SOLICITANTE : OFICINA DE SECRETARIA GENERAL

PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD : _____

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL : _____

PEDIDO DEL SERVICIO : _____ FECHA : 27/12/2023

ITEM	DESCRIPCION	Entregables	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARIA GENERAL DE LA UNIA	Único entregable	1,500.00	1,500.00
TOTAL				1,500.00

SEÑOR POSTOR PRECISAR CORRECTAMENTE LOS DATOS DEL FORMATO EN FORMA CLARA Y PRECISA SIN NINGUNA ENMENDADURA CASO CONTRARIO SE ANULARÁ SU PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL : SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT

RUC : 10611936554

DIRECCION : JR LAS BEGONIAS

CELULAR : 975271594 CC

LUGAR DE PRESTACIÓN : OFICINA DE SECI

PLAZO DE SERVICIO : 30 DIAS – MES DI

- A. Me comprometo a cumplir el plazo consignado e de las penalidades según la directiva vigente.
B. Declaro conocer y aceptar todos los términos de

FIRMA DE LA ENTIDAD

55

**DECLARACION JURADA PARA CONTRATACION POR MONTOS MAYORES O
MENORES A 8 UIT**

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -
Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Mediante el presente suscribo que yo, SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT representante legal de la empresa declaro bajo juramento:

- 1.No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
- 4.No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad y conocer la política anti soborno del OSCE¹.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
- 6.No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
- 7.No contar con parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, y/o conyugue que a la fecha prestando servicios en la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía.
- 8.No encontrar en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
9. Tener conocimiento de la Ley N°28496, "Ley que modifica el numeral 4.1 del artículo 4° y el artículo 11° de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Código de Ética de la Función Pública.
10. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Pucallpa, 27 De diciembre del 2023



RUC: 10611936554

N° Telefónico: 975271594

Correo Electronico: estefanishuna83@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Carretera San José km. 0.63 cas. San José (Costado Instituto Bilingüe) – Yarinacocha - Coronel Portillo -

Ucayali

Presente. -

Atención: **Unidad de Logística**

Yo, SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT

Identificado (a) con D.N.I. N° 61193655 , y domicilio actual en JR LAS BEGONIAS MZ B LOTE 1

DECLARO BAJO JURAMENTO:

☒ NO	☐ SI
--	-----------------------------

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNIA, bajo cualquier modalidad contractual.

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente:

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco.	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Pucallpa, 27 del mes de diciembre del 2023



(Firma)

DNI: 61193655

Dejo constancia que los datos consignados en la presente Declaración Jurada son ciertos y de que tengo conocimiento de las sanciones estipuladas en las Normas Legales vigentes en caso de proporcionar información falsa.



FICHA RUC : 10611936554 SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT

Número de Transacción : 53164130
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT
Tipo de Contribuyente	: 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción	: 06/10/2020
Fecha de Inicio de Actividades	: 06/10/2020
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0153 - O.Z.UCAYALI-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 08/10/2020
Comprobantes electrónicos	: RECIBO POR HONORARIO (desde 08/10/2020)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: 8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL
Código de Profesión / Oficio	: 99- PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: 61 - 928200173
Teléfono Móvil 2	: 61 - 969940858
Correo Electrónico 1	: ESTEFANISHUNA83@GMAIL.COM
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.
Departamento	: UCAYALI
Provincia	: CORONEL PORTILLO
Distrito	: CALLERIA
Tipo y Nombre Zona	: A.H. ANA LIZBETH
Tipo y Nombre Vía	: JR. LAS BEGONIAS
Nro	: -
Km	: -
Mz	: B
Lote	: 1
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: AV TUPAC AMARU CON JIRON LOS NOGALES
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: OTROS.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad	: DNI 61193655
Cond. Domiciliado	: DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión	: 02/02/2001
Sexo	: Femenino
Nacionalidad	: PERUANA
País de procedencia	: -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	06/10/2020	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico *Ingrese Aquí*

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha: 27/12/2023
Hora: 14:04

52



RUC N° 10611936554

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT**

Domiciliado en: UCAYALI - CORONEL PORTILLO - CALLERIA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia

: Desde 06/12/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia

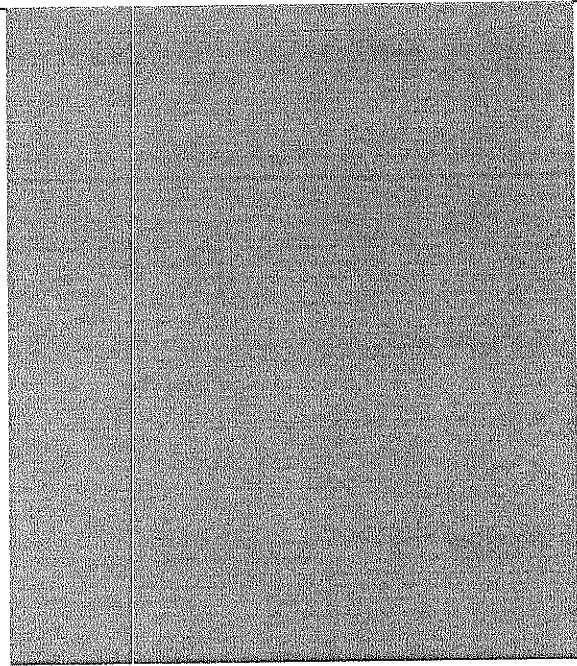
: Desde 06/12/2023

FECHA IMPRESIÓN: 27/12/2023**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP:
www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

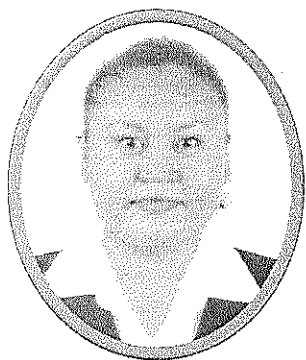
Retornar

Imprimir



CV
ESTEFANI
MARGOT
SHUÑA
YUIMACHI
SECRETARIA
EJECUTIVA

2023



ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

SECRETARIA EJECUTIVA

PERFIL

Secretaria Ejecutiva, con 22 años, ex alumna del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Suiza"

Empeñada y responsable en mi trabajo.

Busco una plaza donde combinar, demostrar mis habilidades y destrezas, en un entorno laboral respetuoso y justo

CONTACTO

CELULAR:

975-271-594

975-271-594

SITIO WEB:

<https://www.linkedin.com/in/estefani-shu%C3%B1a-bb223420a/>

RUC N°:

10611936554

ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

DNI N° 61193655

CORREO ELECTRÓNICO:

estefanishuna83@gmail.com

MANEJO DE PROGRAMAS



MICROSOFT WORD



MICROSOFT EXCEL



MICROSOFT POWER POINT

EDUCACIÓN

FORMACION SUPERIOR

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"

2018 - 2020

ESPECIALIDAD DE SECRETARIADO EJECUTIVO

EDUCACION BÁSICA REGULAR

I.E N° 64935 RICARDO BENTIN GRANDE

SECUNDARIA

2013 - 2017

EXPERIENCIA LABORAL

I.E N° 65002 ANGÉLICA AURISTELA DÁVILA ZEVALLOS (SECRETARÍA)

MAYO 2023 – NOVIEMBRE 2023

CARGO: SECRETARIA

TRANSPORTES Y SERVICIOS GEMINIS (AREA ADMINISTRATIVA)

2020 - 2023

CARGO: SECRETARIA

CONSORCIO SAN JUAN BOSCO (AREA ADMINISTRATIVA)

2020 - 2023

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVA

CONSORCIO SAN JUAN (AREA ADMINISTRATIVA)

2020 - 2020

CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVA (PRACTICANTE)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

(FACULTAD DE EDUCACION Y CIENCIAS SOCIALES)

2019 - 2019

CARGO: PRACTICANTE

INSTITUCION EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "FAUSTINO MALDONADO" (DIRECCIÓN)

2018 - 2019

CARGO: PRACTICANTE

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA" (AREA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FORESTALES)

2019 - 2019

CARGO: PRACTICANTE

2023

EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"
(AREA DE PERSONAL)

2019 - 2019

CARGO: PRACTICANTE

REFERENCIAS LABORALES

Sr. SAÚL DUARTE GALARZA GRANADOS

I.E N° 65002 ANGÉLICA AURISTELA DÁVILA ZEVALLOS (Pucallpa-Perú)

Director

Teléfono : 947855636

Sr. WANDER VÍCTOR CORAL PÉREZ

TRANSPORTES Y SERVICIOS «GEMINIS» (Pucallpa-Perú)

Gerente General

Teléfono : 961908849

NATALY MAYRA MENDOZA RIOS

CONSORCIO SAN JUAN BOSCO (Pucallpa-Perú)

Representante Común

Teléfono : 912478651

ERICK HAROLD ZAMBRANO VELA

CONSORCIO SAN JUAN (Pucallpa-Perú)

Representante Común

Teléfono : 943916419

Dra. ELIZABETH PACHECO DÁVILA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI (Pucallpa-Perú)

Directora de Escuela Profesional de Educación Secundaria

Teléfono : 950920296

Prof. PERCY GODOFREDO LADERA RAMIREZ

I.E. EMBLEMÁTICA FAUSTINO MALDONADO (Pucallpa-Perú)

Director

Teléfono : 061-571099

Ing. ELMER A. HUARACA TORRES

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO « SUIZA » (Pucallpa-Perú)

Jefe del Área Académica de Administración de Recursos Forestales

Teléfono : S/N

WILBER CASTRO LOPEZ

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO « SUIZA » (Pucallpa-Perú)

Jefe del Área de Personal

Teléfono : 920316125

2023

CAPACITACIONES

CERTIFICADOS

Pucallpa, Perú

✓ Otorgado por la RED MUNDIAL DE ORATORIA por haber participado en el taller de «Neuro Presentaciones» realizado el día 07 de enero del 2020 en la ciudad de Pucallpa.

✓ Otorgado por haber participado como ASISTENTE del seminario denominado «ÉTICA Y LIDERAZGO PARA EL DESEMPEÑO LABORA», organizado por el Área Académica de Secretariado Ejecutivo en el mes de Julio del 2019, con una duración de 10 horas lectivas equivalente a 0.5 créditos.

✓ Otorgado por haber participado como ASISTENTE del seminario denominado «IGUALDAD DE GÉNERO Y GESTIÓN EN EL ÁMBITO LABORAL», realizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Suiza» de la ciudad de Pucallpa, durante el mes de noviembre del 2018, con una duración de 80 horas lectivas, equivalente a 2 créditos.

✓ Otorgado por haber participado como ASISTENTE en la CHARLA DE PRIMEROS AUXILIOS, en el taller de Secretariado Ejecutivo en el mes de Setiembre del 2018, acumulando 75 horas, equivalentes a 2 créditos.

✓ Otorgado por haber participado como ASISTENTE en el seminario Denominado «SEMBRANDO BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE CON RESPONSABILIDAD», realizado en el auditorio del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público «Suiza», el 13 y 14 de Junio del 2018, con una duración de 24 horas lectivas.

2023

COPIA DNI

REPUBLICA DEL PERU		REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL	
Ministerio del Interior		DIRECCION GENERAL DE REGISTROS	
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD		DNI 61193655-4	
	Primer Apellido	SHUNA	
	Segundo Apellido	YUMACHI	
	P.e Nombre(s)	ESTEFANI MARGOT	
	Nacimiento Fecha y Lugar	02.02.2001 - 250103	
	Sexo	Estado Civil	
	F	S	
			
			

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
UCAYALI

Provincia
CORONEL PORTILLO

Distrito
CALLERIA

Dirección
ASENT.H.4 SUYOS MZ. C LT. 01

Observaciones
Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **000019**

COMISIÓN NACIONAL DE SUFRAGIO
JOSÉ MIGUEL

CONSULTA RUC

Consulta RUC

Resultado de la Búsqueda

Número de RUC:

10611936554 - SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT

Tipo Contribuyente:

PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO

Tipo de Documento:

DNI 61193655 - SHUÑA YUIMACHI, ESTEFANI MARGOT

Nombre Comercial:

-

Fecha de Inscripción:

06/10/2020

Fecha de Inicio de Actividades:

06/10/2020

Estado del Contribuyente:

ACTIVO

Condición del Contribuyente:

HABIDO

Domicilio Fiscal:

-

Sistema Emisión de Comprobante:

MANUAL

Actividad Comercio Exterior:

SIN ACTIVIDAD

Sistema Contabilidad:

MANUAL

Actividad(es) Económica(s):

Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

Secundaria 2 - 8219 - FOTOCOPIADO, PREPARACIÓN DE DOCUMENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE APOYO DE OFICINA

Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):

NINGUNO

Sistema de Emisión Electrónica:

RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 08/10/2020

Emisor electrónico desde:

08/10/2020

Comprobantes Electrónicos:

RECIBO POR HONORARIO (desde 08/10/2020)

Afiliado al PLE desde:

-

Padrones:

NINGUNO

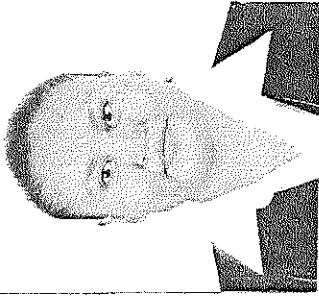
Fecha consulta: 24/09/2023 23:56

© 1997 - 2023 SUNAT Derechos Reservados

TÍTULO



REPÚBLICA DEL PERÚ
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
A NOMBRE DE LA NACIÓN



EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"

Por cuanto Don (ña): **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**

Ha cumplido satisfactoriamente con las normas y disposiciones reglamentarias vigentes, le otorga el
Título de Profesional Técnico en:

SECRETARIADO EJECUTIVO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal

Dado en Ucayali a los 25 días del mes de enero del 2021.



Dr. Jorge Antonio Córdova Correa
Director General I.E.S.T.P. "SUIZA"

67



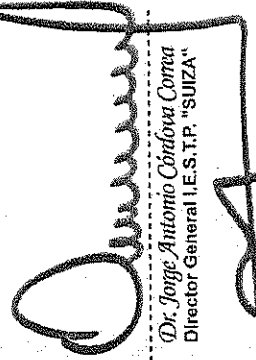
Código de Registro Institucional:

N.º L01-1707-21-IESTPS

Código de Registro del MINEDU:

N.º M29202104202



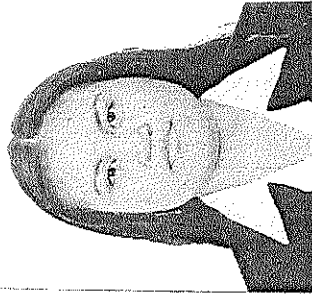

Dr. Jorge Antonio Córdova Corra
Director General I.E.S.P. "SUIZA"



CERTIFICADOS MODULARES



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SUIZA"



CERTIFICADO MODULAR

OTORGADO A: ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo: RECEPCIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

DOCUMENTARIA.

correspondiente al programa de estudios:

SECRETARIADO EJECUTIVO

desarrollado del 12 DE DICIEMBRE DEL 2018 al 11 DE ENERO DEL 2019, con un total de 44 créditos
equivalentes a 1024 horas.

Pucallpa, 29 de NOVIEMBRE del 2019



Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA
Director General

Unidades de competencia	Indicadores de logros
REALIZAR LA RECEPCIÓN Y MANEJO DE INFORMACIÓN DE LAS COMUNICACIONES, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL PÚBLICO, TENIENDO EN CUENTA LA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN.	1. RECONOCER E IDENTIFICAR LAS PARTES DEL TECLADO DE UNA COMPUTADORA. 2. REALIZAR LAS PRACTICAS DEL PROCESO DE TRAMITE CON CASOS VIVENCIALES DE DIFERENTES ENTIDADES. 3. DEMUESTRA UNA IMAGEN PROFESIONAL DE ACUERDO A LAS DIVERSAS OCASIONES. 4. CONOCE, IDENTIFICA EL HARDWARE Y SOFTWARE DE LA COMPUTADORA. 5. EXPRESA Y COMUNICA CON COHERENCIA Y PRECISIÓN HACIA LOS USUARIOS.

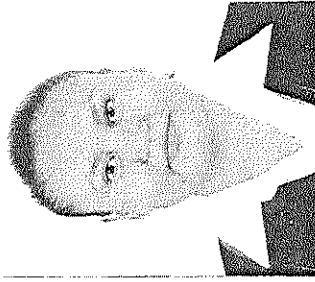
Código de Registro Institucional
Nº CM-3039-19-L01



[Signature]
Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA
Director General



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SUIZA"



CERTIFICADO MODULAR

OTORGADO A: **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

GESTIÓN DE ACTIVIDADES SECRETARIALES

correspondiente al programa de estudios: **SECRETARIADO EJECUTIVO**

desarrollado del **DEL 17 DE JULIO AL 04 DE OCTUBRE DEL 2019**, con un total de **43** créditos
equivalentes a **1024** horas.

Pucallpa, **24** de **MAYO** del 20**21**



Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA
Director General

PC

Unidades de competencia		Indicadores de logros
GESTIONAR LAS ACTIVIDADES SECRETARIALES AL INTERIOR Y EXTERIOR DE LA ORGANIZACIÓN, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.		1.- CONOCE LA IMPORTANCIA DEL PROCESO DE DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA ENTIDAD. 2.- DEMUESTRA COMPORTAMIENTO ADECUADO, DENTRO DE SU DESEMPEÑO. 3.- APLICA LAS NORMAS Y REGLAS PARA LA REDACCIÓN EN LOS DIVERSOS DOCUMENTOS. 4.- APLICA LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DE UNA OFICINA, UTILIZANDO PRINCIPIOS, MÉTODOS E INSTRUMENTOS DE ORGANIZACIÓN EN BASE A LA ERGONOMÍA. 5.- CONOCE Y REALIZA LA ÉTICA Y MORAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES PROFESIONALES.

Código de Registro Institucional

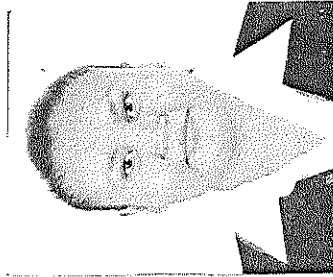
Nº CM-5057-21-L01



[Handwritten Signature]
 Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA
 Director General



ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SUIZA"



CERTIFICADO MODULAR

OTORGADO A: ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

Otorgado a:

Por haber aprobado satisfactoriamente el módulo formativo:

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA DE DIRECCIÓN Y GERENCIA

correspondiente al programa de estudios: SECRETARIADO EJECUTIVO

desarrollado del DEL 03 DE JULIO AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020, con un total de 44 créditos
equivalentes a 1024 horas.

Pucallpa, 24 de MAYO del 2021



Dr. JORGE ANTÓN CORDOVA CORREA
Director General

Unidades de competencia	Indicadores de logros
ESTABLECER LA ASISTENCIA DE DIRECCIÓN Y GERENCIA DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN.	1.- DESARROLLA Y MANEJA LOS AJUSTES DE LA REGULARIZACIÓN Y CIERRE EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS. 2.- EJECUTA UN PROYECTO EMPRESARIAL RELACIONADO A UN PRODUCTO Y/O SERVICIO. 3.- APLICA EL PROTOCOLO Y LAS NORMAS DE CORTESÍA EN TODO TIPO DE EVENTOS. 4.- APLICA MÉTODOS Y TÉCNICAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL, SEGÚN LOS REQUERIMIENTOS DEL PUESTO. 5.- ANALIZA EL ENTORNO EMPRESARIAL RECONOCIENDO SUS DEBILIDADES Y POTENCIALIDADES PARA ELABORAR UN DIAGNÓSTICO INTERNO Y EXTERNO DE LA EMPRESA, UTILIZANDO TÉCNICAS APROPIADAS.

Código de Registro Institucional
Nº CM-5058-21-L01



[Signature]
Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA
Director General

CERTIFICADOS



CERTIFICADO DE TRABAJO

El Director de la Institución Educativa N° 65002 "Angélica Auristela Dávila Zevallos" de la ciudad de Pucallpa, con Código Modular N° 0272930, perteneciente a la UGEL de Coronel Portillo del Distrito de Calleria, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali, el que suscribe;

CERTIFICA:

Que, la señorita ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI, identificada con DNI N° 61193655, ha laborado desde el 09 de mayo al 30 de noviembre del año en curso, en el cargo de **SECRETARIA** de la Institución Educativa.

La misma quien culminó satisfactoriamente su trabajo, demostrando en todo momento buen desempeño laboral, buena comunicación con la plana docente y personal administrativo, dedicación, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 01 de diciembre del 2023.



Lic. En Educ. Saul Duarte Galarza Granados
C.M. N°1020114727
Director de la I.E. N° 65002 "A.A.D.Z"

DIR/SDGG
Secretaria. Rosario
C.c

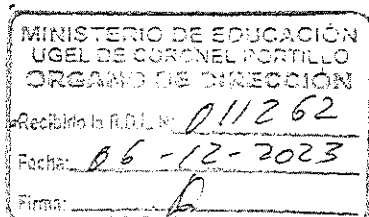


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

N° 011262 -2023-UGEL C.P.



REGION UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay, 18 OCT 2023

Visto: El Expediente N° 045635-2023, el mismo que contiene el Oficio N° 102-2023/D.I.E.N°65002"A.A.D.Z"-P, y demás documentos que se adjuntan con quince (15) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 102-2023/D.I.E.N°65002"A.A.D.Z"-P, el Director de la Institución Educativa N° 65002 "Auristela Davila Zevallos" del distrito de Calleria, solicita a esta Sede Institucional el reconocimiento de pago de la servidora **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI** por la labor efectiva en el cargo de Secretaria, código de plaza: 119741315110, jornada laboral: 40 horas cronológicas, de la acotada institución educativa, desde el 01 de setiembre hasta el 29 de setiembre del 2023; en reemplazo de la servidora Rosario Garcia Campos.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", numeral 5.2.2.8 literal d) se establece "El contrato se celebra a plazo fijo (fecha de inicio y fin determinados), máximo hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, según las necesidades del servicio. El vínculo laboral del personal contratado inicia en la fecha indicada en el contrato suscrito por ambas partes.", asimismo el literal e) del mismo cuerpo normativo señala, "En los casos de suplencia del titular de la plaza, el contrato podrá ser ampliado en su vigencia automáticamente en caso se prolongue de forma continua, pudiendo ser menor a treinta (30) días calendario, y sin exceder el ejercicio presupuestal. Para tal efecto sólo se requiere presentar el informe del respectivo Director de la IE y el documento que lo sustente." Debiendo entenderse que corresponde emitir la resolución de Reconocimiento de pago por labor efectiva a favor de **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI** por periodos menores a treinta días calendario, es decir, los 29 días;

Que, este despacho autoriza proyectar la resolución reconociendo solo para efectos de pago por labor efectiva a partir del 01 de setiembre hasta el 29 de setiembre del 2023, de la servidora **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**, en el cargo de Secretaria en la Institución Educativa N° 65002 "Auristela Davila Zevallos" del distrito de Yarinacocha;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20-05-22.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, solo para efectos de pago, a partir del 01 de setiembre hasta el 29 de setiembre del 2023, al personal que a continuación se indica.

1.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SHUÑA YUIMACHI, ESTEFANI MARGOT
DNI. N°	:	61193655
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/02/2001
CÓDIGO MODULAR	:	1061193655
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	SECRETARIADO EJECUTIVO

1.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS
CÓDIGO DE PLAZA	:	119741315110
CARGO	:	SECRETARIA
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	TE
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLOGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA SIN GOCE DE: ROSARIO GARCIA CAMPOS

29

ARTICULO 2°: Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos tal como lo dispone la Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTÍCULO 3°: **DISPONER**, que la Unidad de Secretaría General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N° 270744-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.

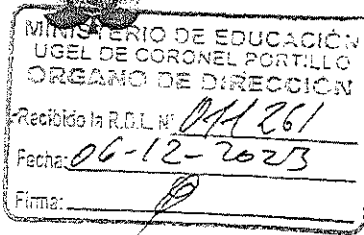


Regístrese y Comuníquese,

Mg. Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO
SECRETARÍA GENERAL

**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

N° **011261** -2023-UGEL C.P.

REGION UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay, **18 OCT 2023**

Visto: El Expediente N° 045635-2023, el mismo que contiene el Oficio N° 102-2023/D.I.E.N°65002"A.A.D.Z"-P, y demás documentos que se adjuntan con cuarenta y dos (42) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 102-2023/D.I.E.N°65002"A.A.D.Z"-P, el Director de la Institución Educativa N° 65002 "Auristela Davila Zevallos" del distrito de Calleria, solicita a esta Sede Institucional el reconocimiento de pago de la servidora **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI** por la labor efectiva en el cargo de Secretaria, código de plaza: 119741315110, jornada laboral: 40 horas cronológicas, de la acotada institución educativa, desde el 01 de agosto hasta el 29 de agosto del 2023; en reemplazo de la servidora Rosario Garcia Campos.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, se aprueba la "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Público", numeral 5.2.2.8 literal d) se establece "El contrato se celebra a plazo fijo (fecha de inicio y fin determinados), máximo hasta el 31 de diciembre de cada año fiscal, según las necesidades del servicio. El vínculo laboral del personal contratado inicia en la fecha indicada en el contrato suscrito por ambas partes.", asimismo el literal e) del mismo cuerpo normativo señala, "En los casos de suplencia del titular de la plaza, el contrato podrá ser ampliado en su vigencia automáticamente en caso se prolongue de forma continua, pudiendo ser menor a treinta (30) días calendario, y sin exceder el ejercicio presupuestal. Para tal efecto sólo se requiere presentar el informe del respectivo Director de la IE y el documento que lo sustente." Debiendo entenderse que corresponde emitir la resolución de Reconocimiento de pago por labor efectiva a favor de **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI** por periodos menores a treinta días calendario, es decir, los 29 días;

Que, este despacho autoriza proyectar la resolución reconociendo solo para efectos de pago por labor efectiva a partir del 01 de agosto hasta el 29 de agosto del 2023, de la servidora **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**, en el cargo de Secretaria en la Institución Educativa N° 65002 "Auristela Davila Zevallos" del distrito de Yarinacocha;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20-05-22.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER, solo para efectos de pago, a partir del 01 de agosto hasta el 29 de agosto del 2023, al personal que a continuación se indica.

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SHUÑA YUIMACHI, ESTEFANI MARGOT
DNI. N°	:	61193655
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/02/2001
CÓDIGO MODULAR	:	1061193655
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	SECRETARIADO EJECUTIVO

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	:	65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS
CÓDIGO DE PLAZA	:	119741315110
CARGO	:	SECRETARIA
CATEGORIA REMUNERATIVA	:	TE
JORNADA LABORAL	:	40 HORAS CRONOLÓGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE	:	LICENCIA SIN GOCE DE: ROSARIO GARCIA CAMPOS

2

DIRECCIÓN

ESTRESE Y COMUNICACIÓN

Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo

الحمد لله الذي جعل
العلم من أجل
الدين والدين من أجل
الدنيا والآخرة



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
CORONEL PORTILLO

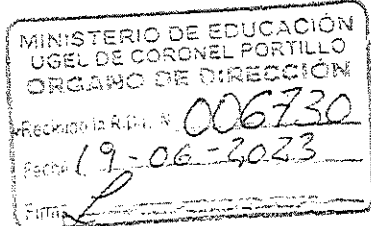


RESOLUCIÓN DIRECTORAL LOCAL

006730

N°

-2023-UGEL C.P.



REGION UCAYALI
UGEL: CORONEL PORTILLO
PROVINCIA: CORONEL PORTILLO
ADMINISTRACION LOCAL

Manantay,

23 MAY 2023

Visto: El Expediente N°026517, el mismo que contiene el Oficio N° 035-2023/D.I.E.N°65002 "A.A.D.Z"-P y demás documentos que se adjuntan con treinta y siete (37) folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N°035-2023/D.I.E.N°65002 "A.A.D.Z"-P, el Director de la Institución Educativa "Auristela Dávila Zevallos" del distrito de Calleria, remite a esta Sede Institucional la solicitud de Licencia por motivos de Remuneraciones por motivos particulares de la servidora **GARCIA CAMPOS ROSARIO**, en su condición laboral de nombrada en el cargo de secretaria de la acotada institución educativa, a partir del 09 de mayo hasta el 31 de julio del 2023; asimismo remite la propuesta a favor de la servidora **SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT**, para cubrir la mencionada licencia;

Que, el Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en su artículo 24° señala entre otros derechos de los servidores públicos de carrera el siguiente: "(...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento; (...) Los derechos reconocidos por la Ley a los servidores públicos son irrenunciables. Toda estipulación en contrario es nula";

Que, el artículo 110° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "las personas a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: b) **sin goce de remuneraciones por motivos particulares**;

Que, por su parte el artículo 115° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: "**La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio**";

Que, este despacho autoriza proyectar resolución de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, a favor de la servidora **GARCIA CAMPOS ROSARIO**, secretaria nombrada en la I.E.65002 "Auristela Dávila Zevallos", a partir del 09 de mayo hasta el 31 de julio del 2023; asimismo remite la propuesta a favor de la servidora **SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT**, para cubrir la mencionada licencia;

Con el visto bueno de los Jefes de Áreas: Planeamiento y Presupuesto, Administración, Asesoría Jurídica

De conformidad con lo dispuesto por la Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobada con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°000491-2022-DREU, de fecha 20-05-22.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER, LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES, a partir del 09 de mayo hasta el 31 de julio del 2023, a la servidora **GARCIA CAMPOS ROSARIO**, secretaria nombrada, código de plaza: 119741315110, en la Institución Educativa N°65002 "Auristela Dávila Zevallos" del distrito de Calleria.

ARTÍCULO 2°: CONTRATAR, a partir del 09 de mayo hasta el 31 de julio del 2023, al personal que a continuación se indica.

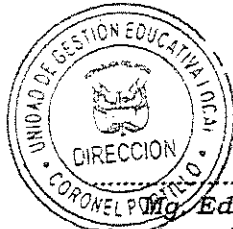
2.1. **DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT
DNI. N°	:	61193655
FECHA DE NACIMIENTO	:	02/02/2001
CÓDIGO MODULAR	:	1061193655
RÉGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
TÍTULO Y/O GRADO	:	PROFESIONAL TECNICO
ESPECIALIDAD	:	SECRETARIA EJECUTIVO

2.2. **DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 65002 AURISTELA DAVILA ZEVALLOS
CÓDIGO DE PLAZA : 119741315110
CARGO : SECRETARIA
JORNADA LABORAL : 40 HORAS CRONOLOGICAS
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA SIN GOCE DE: GARCIA CAMPOS ROSARIO

ARTÍCULO 2°: DISPONER, que la Unidad de Secretaria General de esta Sede Institucional, **NOTIFIQUE** oportunamente la presente resolución al interesado, a las Áreas y Unidades correspondientes, para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del Artículo 24° del Decreto Supremo N°.004-2019-JUS, T.U.O. de la Ley N°.27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, estableciéndose la responsabilidad en caso de incumpliendo del acto de notificación dentro del plazo establecido.



Regístrese y Comuníquese,

Liliana Armas Sanchez
Educ. **LILIANA ARMAS SANCHEZ**
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local de Coronel Portillo



TRANSPORTES & SERVICIOS "GEMINIS"

WANDER VICTOR CORAL PEREZ

RUC: 10401804353

Jr. Sinchi Roca N°797-Psje Jorge Chavez

Celular: 961-908-849 971-499-757

Email : transportesyserviciosgeminis@gmail.com

victor.coralperez@gmail.com

CERTIFICADO DE TRABAJO

Wander Víctor Coral Pérez, identificado con RUC N° 10401804353, gerente y propietario de Transportes y Servicios "Géminis".

CERTIFICA

Que la señorita **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**, identificada con DNI N° 61193655, ha prestado servicios, desempeñándose en el cargo de **SECRETARIA**, desde el **02 de enero del 2020 al 29 de abril del año 2023** de manera remota, demostrando responsabilidad, manejo de programas estratégicos del office para la elaboración de diversos documentos, puntualidad y eficacia en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime pertinente.

Pucallpa, 01 mayo de 2023.

Atentamente;

Transporte & Servicios "GEMINIS"

Wander Victor Coral Perez
GERENTE GENERAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE:

La señora MENDOZA RIOS NATALY MAYRA, identificado con DNI N° 44126084, representante común del CONSORCIO SAN JUAN BOSCO, con RUC 20606737123.

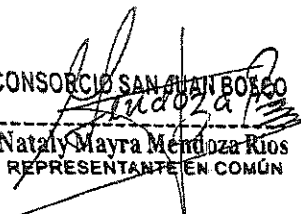
CERTIFICA:

Que, la señorita SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT identificada con DNI N° 61193655, con domicilio en Jr. Las Begonias Mz. B Lt. 01, Distrito de Callería, Provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali. Ha laborado desde el 01 de enero del 2021 hasta el 28 de Febrero del 2022, en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVA, en la ejecución de la obra denominada:

Mejoramiento de las Calles Julián Álvarez Cuadras 1 y 2, Nuevo Loreto Cuadra 1 y Calle Víctor Raúl Haya de la Torre de la Ciudad de Contamana, Distrito de Contamana, Provincia de Ucayali - Loreto - Etapa II"

Durante su permanencia en el Consorcio ha demostrado eficiencia, puntualidad, responsabilidad y compromiso en las labores asignadas. Se expide el presente certificado, a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 06 de Agosto del 2022.


CONSORCIO SAN JUAN BOSCO
Nataly Mayra Mendoza Rios
REPRESENTANTE EN COMÚN

RUC 20606737123

AV. UNION MZ A LT 02 – YARINACocha – CORONEL PORTILLO – UCAYALI

CONSTANCIAS



CONSORCIO SAN JUAN

RUC 20602954120

Principal: Av. Unión Mz. A Lt. 02 – Yarinacocha – Coronel Portillo – Ucayali

Sucursal: Calle Samanez Ocampo N° 666 – Iquitos – Maynas – Loreto

CONSTANCIA DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

EL QUE SUSCRIBE:

El señor Erick Harold Zambrano Vela, identificado con DNI 41320081, Representante Común del CONSORCIO SAN JUAN, identificado con RUC 20602954120.

HACE CONSTAR:

Que, la señorita SHUÑA YUIMACHI ESTEFANI MARGOT, estudiante del VI ciclo del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "SUIZA", en la especialidad de Secretariado Ejecutivo, Módulo III "Asistencia Administrativa de Dirección y Gerencia", realizó sus prácticas Pre Profesionales en mi representada, con fecha de inicio el día viernes 03 de julio del 2020 hasta el día viernes 20 de noviembre del 2020, haciendo un total de 296 horas lectivas.

Mencionada practicante culminó satisfactoriamente sus prácticas pre profesionales demostrando en todo momento buena imagen y buenas relaciones, dedicación, responsabilidad y puntualidad en el desempeño de sus funciones.

Cabe señalar que referidas prácticas pre profesionales fueron desarrolladas en la ejecución de la obra denominada: "MEJORAMIENTO, AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN EL DISTRITO DE IQUITOS Y EN EL PROCESO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LOS DISTRITOS DE IQUITOS, PUNCHANA Y BELEN DE LA PROVINCIA DE MAYNAS – LORETO – I ETAPA".

Se emite la presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente

Pucallpa, 25 de noviembre del 2020.

Erick Harold Zambrano Vela
REPRESENTANTE COMÚN
CONSORCIO SAN JUAN



UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



CONSTANCIA

El que suscribe, Dra. Elizabeth Pacheco Dávila, Directora de la Escuela Profesional de Educación Secundaria:

HACE CONSTAR:

Que, la señorita **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**, con D.N.I N° **61193655**, ha realizado sus Prácticas Pre Profesionales satisfactoriamente en la Dirección de Escuela Secundaria, de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Ucayali, desde el 17 de julio al 04 de octubre del 2019; demostrando puntualidad, responsabilidad y eficiencia en los trabajos encomendados.

Se expide la presente constancia, para los fines que estime conveniente la interesada.

Pucallpa, 07 de octubre del 2019.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Dra. Elizabeth Pacheco Dávila
Directora



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA FAUSTINO MALDONADO
Creado por Ley N° 12832 del 29 de Mayo de 1957.
ALMA MÁTER DE LA REGIÓN UCAYALI

Jr. Alfredo Eglington s/n Urb. "Los Frutales Telf 061-571099
Correo Electrónico: faustino.maldonado@hotmail.com
Pucallpa - Perú



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO
PÚBLICO "SUIZA"
ÁREA ACADÉMICA DE FORMACIÓN PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS FORESTALES

Revalidada con R.D. N° 0778-2006-ED. Del 25 -10-06

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



CONSTANCIA DE PRACTICAS DE EXPERIENCIAS
FORMATIVAS EN SITUACIONES REALES DE TRABAJO

La Jefatura del Área Académica de Formación Profesional de Administración de Recursos Forestales del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Suiza", quien suscribe:

Hace Constar:

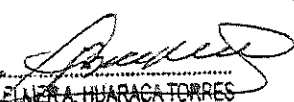
Que, la Señorita **ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI**, alumna de la Especialidad de Secretariado Ejecutivo II Ciclo de esta Casa Superior de Estudio, realizó sus Prácticas de Experiencias Formativas en situaciones reales de trabajo del 24 de Septiembre del 2018 al 19 de Octubre del 2018, con un total de 100 horas. Demostrando responsabilidad, puntualidad en el desempeño en sus prácticas.

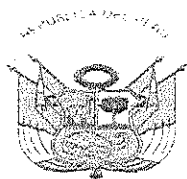
Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, octubre del 2018.

C.C.
-Interesado
-Archivo
ÁAFPET/EAHT
Sec Ejec. AGS




ELVIRA HUARACA TORRES
Jefe (e) del Área Académica de Admon.
de Recursos Forestales
I.E.S.T.P. "SUIZA" - PUCALLPA



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"SUIZA" – PUCALLPA

REVALIDADO R.D N° 0778-2066-ED, DEL 25-10-2006.
C.F. B Km. 5.800 – TELEF. (061) 571665-APARTADO 311- PUCALLPA



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**CONSTANCIA DE EXPERIENCIAS FORMATIVAS EN SITUACIÓN REAL
DE TRABAJO**

EL JEFE (E) DEL ÁREA DE PERSONAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA" DE PUCALLPA:

Hace constar:

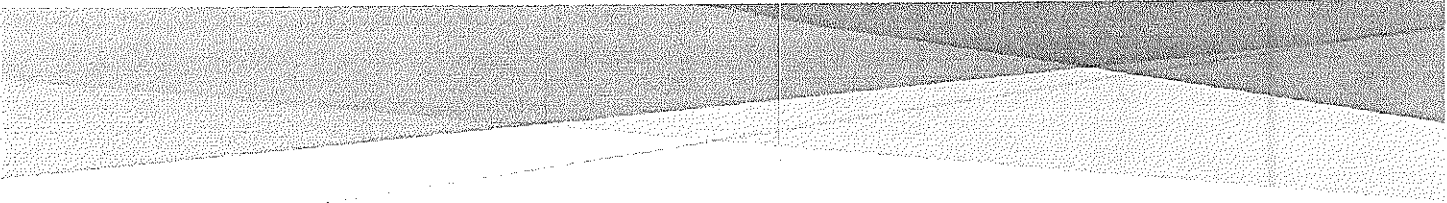
Que la señorita: ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI, alumna de la Especialidad de Secretariado Ejecutivo I ciclo de esta casa superior de estudios, realizó su Experiencia Formativa Real de Trabajo, en redacción de documentos, recepción y manejo de sistema de información documentaria, en el Área de Personal de esta Institución, desde el 02 de julio al 13 de julio del 2018. Con un total de 50 horas. Demostrando responsabilidad y empeño en su experiencia formativa.

Se expide la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Pucallpa, 16 de julio del 2018

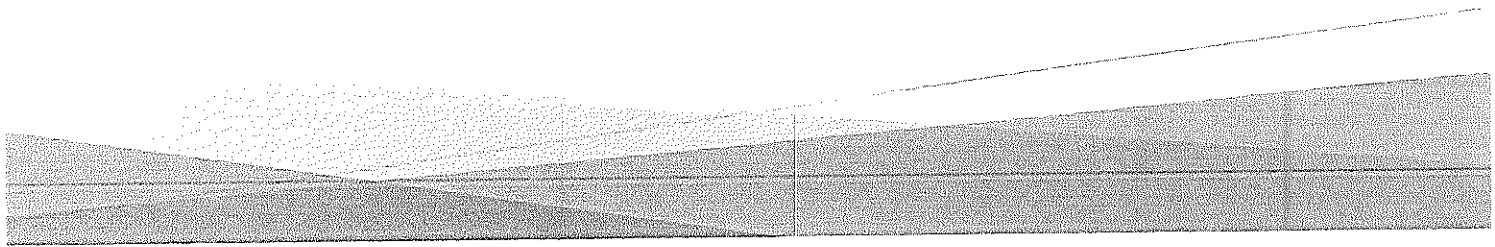


Wilber Castro López
Wilber Castro López
(e) Área de Personal del
I.E.S.T.P. "SUIZA"



10

CAPACITACIONES

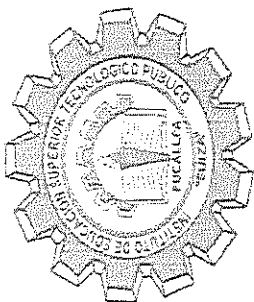




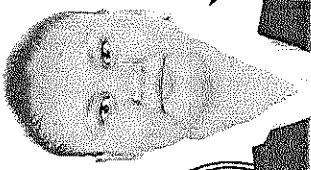
PERU

Ministerio
de Educación

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE UCAYALI
INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "SUIZA"
Revalidada con R.D. N° 0778-2006-ED del 25-10-2006
INSTITUTO DE EXCELENCIA
CENTRO DE IDIOMAS



CERTIFICADO



OTORGADO A: ESTEFANI MARGOT, SHUÑA YUIMACHIL

POR HABER APROBADO EL CURSO DE INGLÉS NIVEL BÁSICO, DEL 26 DE AGOSTO AL 13 DE DICIEMBRE DE 2019 CON UNA DURACIÓN DE 120 HORAS ACADÉMICAS, CON NOTA APROBATORIA DE 16.

Código: CI-1564-20-L001

Pucallpa, diciembre 02 de 2020.



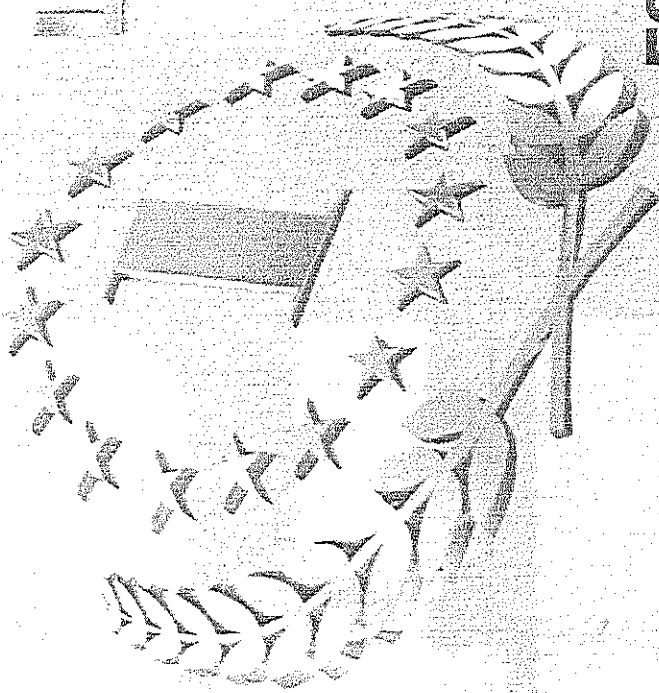
Lic. T.S MARIA ELENA YSMODES GUTIERREZ

Jefe (a) del Área de Secretaría Académica del I.E.S.T.P. "SUIZA"



Dr. JORGE ANTONIO CORDOVA CORREA

Director General del I.E.S.T.P. "SUIZA"



LA RED MUNDIAL DE ORATORIA

Certificado

Otorgado A:

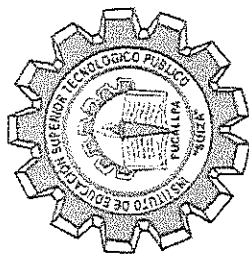
ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

*Certificado Otorgado por "La Red Mundial de Oratoria" por haber
participado en el taller de "Neuro Presentaciones" realizado el día 7 de
Enero del 2020 en la ciudad de Pucallpa – Perú*



José De Santiago
RED MUNDIAL DE ORATORIA
Fundador

Red Mundial de Oratoria



INSTITUTO DE
EXCELENCIA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI
Instituto de Educación Superior Tecnológico Público
“SUIZA” - PUCALLPA

Revalidada con R.D. N° 0778-2006-ED del 25-10-2006
Área Académica Secretariado Ejecutivo



ÁREA ACADÉMICA
“SECRETARADO EJECUTIVO”

CERTIFICADO

Otorgado a: ESTEFANI MARGOT SHUÑA YUIMACHI

- TEMAS:
- Ética y moral
 - Liderazgo ético
 - Valores Éticos
 - Enfoque de los valores éticos gerenciales
 - Principios del liderazgo ético
 - ¿Son Éticas nuestras decisiones?

Por su participación como ASISTENTE del seminario denominado “**ÉTICA Y LIDERAZGO PARA EL DESEMPEÑO LABORAL**”, organizado por el Área Académica de Secretariado Ejecutivo, miércoles 19 de junio del 2019, con una duración de 10 horas lectivas equivalente a 0.5 créditos.

Pucallpa, 20 julio del 2019.



Jorge Antonio Córdova Correa
Director General del I.E.S.T.P. “Suiza”



Lucy Adm. Sánchez Huancho
Coordinadora del Área Académica Secretariado Ejecutivo.



SOLICITUD DE COTIZACION N° 833 (SERVICIO)

1 mensaje

Logística UNIA - 03 <logistica03@unia.edu.pe>
Para: zabaletacardenasem@gmail.com

27 de diciembre de 2023, 17:36

ESTIMADO (A),

POR MEDIO DE LA PRESENTE LE HAGO LLEGAR MI MÁS CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ SOLICITARLE LA COTIZACIÓN SEGÚN DETALLE EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN (PDF) ADJUNTADA EN ESTE CORREO.

ES IMPORTANTE REMITIR VÍA CORREO ELECTRÓNICO O DE FORMA PRESENCIAL A LA ENTIDAD LO SIGUIENTE:

1. FICHA RUC
2. REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DEL ESTADO (RNP)
3. DECLARACIÓN JURADA.
4. CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR.

LAS CUALES ADJUNTO EN ESTE CORREO.

TODO ESTO EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS (02) DÍAS HÁBILES.

SALUDOS CORDIALES.

JOYA MARINA SAAVEDRA
OPERADOR LOGÍSTICO
CEL: 959583044



C.P.C. Rocio Villegas Ruiz

Jefa

Unidad de Logística

947852088

unid_logistica@unia.edu.pe

www.unia.edu.pe

Carretera a San José 0.63 km, Yarinacocha

No me imprimas si no es necesario, juntos protegamos el medio ambiente.



SOLICITUD DE COTIZACIÓN SERVICIO 839.pdf
901K

**UNIA****Universidad Nacional
Intercultural de la Amazonía****Dirección de Secretaría General***"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Yarinacocha, 21 de diciembre de 2023

CARTA N° 036-2023-UNIA-R/SG

Señor:

DR. JUAN NICOLAS VELA VASQUEZ

Director General de Administración

Presente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RECEPCION	
21 DIC 2023	
N° REG.: 7806	HORA: 14:00
FIRMA: [Firma]	

Asunto :Solicito "Servicio de asistencia administrativa en la Oficina de
Secretaria General de la Universidad Nacional Intercultural de la
Amazonia"

Es grato dirigirme a usted, para manifestar que, teniendo la
necesidad de contar con un personal en Secretaria General de la UNIA,
solicito la contratación del siguiente servicio:

**"SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA"**

Con la finalidad de seguir cumpliendo con las necesidades que
la UNIA requiere se adjunta:

- Pedido de Servicio N° 001172
- Termino de Referencia (TDR)

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA UNIDAD DE LOGISTICA	
22 DIC 2023	
REG: 4615	HORA: 9:00
FIRMA: [Firma]	

Agradeciendo la atención que gentilmente brinde a la presente,
me suscribo de usted.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA - UCAYALI UNIDAD DE LOGISTICA	
PROVEIDO	
PASE: Soya	[Firma]
FECHA: 23-12-23	[Firma]
C.C. Archivo ADAH/Emm	

[Firma]
Dr. Alex Lora Vasquez
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
PROVEIDO	
PASE A: Logística	[Firma]
PARA: [Firma]	[Firma]
FECHA: 21/12/23	[Firma]

TERMINOS DE REFERENCIA – SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

I. AREA SOLICITANTE

Dirección de Secretaría General

II. OBJETO DEL SERVICIO

Contratar el Servicio de una Secretaria para la Dirección de Secretaría General.

III. FINALIDAD PUBLICA

El proveedor de servicios, contribuirá en los procesos administrativos, que designe la Dirección de Secretaría General de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, las actividades se desarrollaran de manera presencial.

IV. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

El proveedor de servicios, realizará las siguientes actividades presencial:



1. Escaneo de documentos varios.
2. Recepcionar la documentación que ingresa la oficina de Secretaría General.
3. Registrar la documentación ingresada.
4. Archivar la documentación emitidas por la oficina de Secretaría General.
5. Notificar mediante correo electrónico diversos documentos tales como Resoluciones.

V. REQUERIMIENTO TECNICO MINIMOS

- Secretaria Ejecutiva
- Computación Informática.
- Inglés Básico.
- Experiencia en el sector público y/o privado no menor de un (1) año relacionados a la materia de la contratación.
- Contar con RUC activo y habido.

VI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Proveedor es el único responsable ante LA ENTIDAD de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni terceros en general.

VII. PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

El plazo máximo de ejecución del servicio será hasta treinta (30) días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de confirmada la notificación de la orden de servicio.

VIII. ENTREGABLES

El proveedor del servicio deberá presentar Un (01) informe detallados sobre las actividades desarrolladas (punto 4) durante la prestación del servicio.

PEDIDO DE SERVICIO N°

001172

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001200

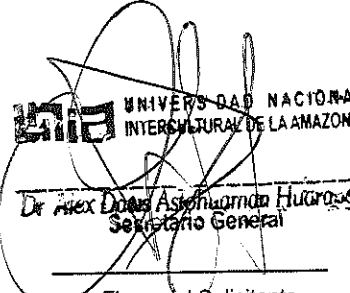
Tipo Uso : Consumo

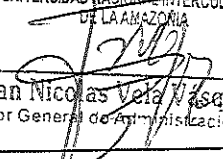
Dirección Solicitante : OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Entregar a Sr(a) : ASTOHUAMAN HUARANGA ALEX DAVIS
Fecha : 21/12/2023
Actividad Operativa : C0009 GESTION DE PROCESOS DE TRAMITE DOCUMENTARIO
Motivo : REQUERIMIENTO DE PERSONAL

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
1-00	0023	22	006	0008	9001	3999999	5000003

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2.3.2 9.1 1	1.00	SERVICIO

SERVICIO DE ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN LA OFICINA DE
SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA


UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

Dr. Alex Davis Astohuaman Huaranga
Secretario General
Firma del Solicitante


UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan Nicolas Vela Vasquez
Director General de Administración
Firma Autorizada